

con la labor de sus vecinos Baldas, con otras mas
Diferenciadas, que contribuyen a la utilidad y enri-
quecimiento de este Ayuntamiento, Acordó: se Rependa
a una Junta, mandando en la aprobación
y validación de esta Ciudad, y en su favor de Dios
arbitrio de quatro más en cada azumbre de vino,
se proceda desde luego a el Rependiam: de la S
tercera de Cho. Tuncon, b. el tiempo de otros quatro
años, con cuyo Rendim. considere esta Cui. para
suficiente para valor de otros gastos

Sobre Cuentas de Vire en este Ayuntamiento una Cuenta presentada
por el Sr. D. Juan Iph de Torres, D. Juan Barcia
nombrado en nombre
de los señ. D. Juan Campexo, D. Antonio de Torres, y Manxera, y D.
Juan Bab. excoabdo Rev. y Comisarios nombra-
dos a las funciones en el Recorrimiento de la Seren-
nissima Princesa futura de Asturias de los gastos
causados en los obsequios hechos a su Magestad, y prac-
ticados segun expresacion en dicha Cuenta, sin acuerdo,
y disposicion del S. Mo. segun lo prevenido en acuer-
dos anteriores celebrados p. esta Ciudad importan-
te de cinquenta, y vein mil ciento ochenta, y vein
y quinze más de vellon, justificando dho. gastos con los
cuentos que acompañan dha. Cuenta, la qual
con los referidos votos de esta Cui. Acordó: Que por
lo que aya tratado sea las aprobada, y que uno

